MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 01/2021 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.021.-

"Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Micro bus de la Institución Municipal"
ID: 392.110.-

En Iruña, a los veinticinco días del mes de marzo de 2.021.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 03/2.021 "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Micro bus de la Institución Municipal" ¨ ID: 392.110.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

Datos de la Licitación.

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Debe decir:

Datos de la Licitación.

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Iruña.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Donde dice:

37. Reajuste:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-

IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú).

Debe decir:

37. Reajuste:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-
IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Iruña).

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC

Luz Claribel Sanchez
Responsable de la UOC